

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3355



Fecha de ingreso: 14-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-11-2022

Folio: 2022-3355

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HECTOR PUENTES LOPEZ

Domicilio: CALLE TERRA DE VENECIA 4637 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-207-00017-00-0000

Propietario: HECTOR PUENTES LOPEZ

Domicilio: CALL TERRA DE VENECIA 4637 COLONIA TERPA RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	68.16	95.05	38.49	COCHERA VALCON	13,585.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	68.16	95.05	38.49	Y VOLADO	388.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	68.16	95.05	38.49		388.15
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	68.16	95.05	38.49		1,358.53
TOTALES			204.48	285.15	115.47		\$ 15,720.13
INGRESOS VIGENTE.							

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-11-2022 8:10:15

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario: DJAJUEZ

302c0214436204669e3392a8199939de6ebb6572a5d8661d021417560380956c000f6adf762dc2f16b24c573a8f5